

Santiago, 28 de abril de 2025

Señores  
Aportantes  
Fondo de  
Inversión WEG 1  
Presente

Referencia: Informe de Comité de Vigilancia a los señores Aportantes

De nuestra consideración:

Adjunto a esta carta podrán encontrar el Informe del Comité de Vigilancia del Fondo de Inversión WEG 1, correspondiente a la gestión del Fondo desde el 7 de mayo de 2024 hasta la fecha de este informe.

Los miembros del referido Comité de Vigilancia quedan a su disposición para cualquier aclaración que requiera dicho informe.

Les saludan atentamente,



Valentín Delano



Luís Grez



Macarena Lagos

Comité de Vigilancia  
Fondo de Inversión WEG 1

## INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A través del siguiente documento, el Comité de Vigilancia (en adelante, “Comité”) del Fondo de Inversión WEG 1 (en adelante, el “Fondo”), administrado por WEG S.A. Administradora General de Fondos S.A, (en adelante, la “Administradora”) hace llegar a los Aportantes del Fondo el informe anual correspondiente al ejercicio 2024.

### I. Constitución del Comité de Vigilancia

En sesión de la asamblea ordinaria de aportantes de fecha 7 de mayo de 2024 se designaron en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, los siguientes miembros del Comité: Macarena Lagos Jiménez, Luís Grez Jordán y Valentín Delano Larson.

### II. Sesiones

El Comité sesionó en 6 ocasiones:

- 5 de junio de 2024
- 10 de septiembre de 2024 (Extraordinaria)
- 8 de octubre de 2024
- 2 de diciembre de 2024
- 17 de marzo de 2025
- 22 de abril de 2025 (con auditores)

El objetivo fundamental de las sesiones fue la vigilancia del cumplimiento por parte de la Sociedad Administradora del Reglamento Interno del Fondo y la revisión de los Estados Financieros y gastos del Fondo correspondientes al cierre de cada trimestre. En esta revisión se tuvieron en consideración principalmente los siguientes puntos:

- Inversiones del Fondo y eventos de capital
- Cumplimiento de las políticas y límites de inversión y liquidez según el reglamento interno del fondo
- Cálculo de las comisiones de la sociedad administradora
- Gastos de cargo del Fondo y cumplimiento de los porcentajes máximos anuales
- Hechos relevantes

- Estados de Situación Financiera, trimestrales y anuales auditados
- Notas a los Estados Financieros
- Información proporcionada a los aportantes
- Registro de Aportantes
- Custodia de las inversiones
- Potenciales Conflictos de interés

Este Comité solicitó a los representantes de la Administradora, en cada reunión, que informaran sobre cualquier hecho o circunstancia que implicase un incumplimiento o falta de las disposiciones del reglamento Interno, o de cualquier contingencia o amenaza al patrimonio del Fondo de Inversiones que no se encontrase reflejada en los EEFF. La respuesta de la Administradora fue, siempre, que no existían hechos relevantes que informar, más allá de los habituales en el desarrollo de los negocios.

En este contexto, cabe destacar que la reunión del 10 de septiembre surge a solicitud del Comité de Vigilancia con el objetivo de revisar la valorización de los contratos financieros, ya que producto de la auditoría realizada por EY al cierre del 2022, se observó que los contratos no se encontraban valorizados a TIR de compra (valor presente) si no que Backoffice utilizaba la siguiente fórmula para la valorización:

$$\text{Valor} = \%S_{insoluto} * \text{Nominal}_{comprado} + \%S_{insoluto} * \text{Sobreprecio}_{pagado}$$

Esta metodología produce diferencias, lo que incrementa el riesgo de sobrevalorar la cartera. La Administración informó que dado que la diferencia era inferior al 2% del patrimonio (1,62%), no ameritaba un reproceso ya que no se consideraba una diferencia material según le señalaron los auditores (EY). El Comité reconoce que el tema fue mencionado y comentado en los Comités de Vigilancia correspondientes y que venía contenido en la información entregada a los miembros del Comité en abril de 2023, información que fue incorporada en el Informe a los Aportantes.

Dado lo anterior, parte del Comité fue de la opinión de comunicar a los aportantes y realizar el ajuste a TIR de Compra de una vez, lo cual fue hecho posteriormente y anunciado como “Información de Interés” el 29 de octubre de 2024. En particular, se realizó una disminución del valor cuota de 1,45%, señalando que “La necesidad del ajuste anterior constituye una de las medidas adoptadas por la Administradora del Fondo, como parte de las recomendaciones recibidas de los auditores externos del Fondo, producto de ciertas diferencias detectadas en la metodología de valorización de los instrumentos en los cuales el Fondo invierte”

### III. Cuestionario a la Sociedad Administradora del Fondo

Con fecha 16 de diciembre de 2024 el Comité de Vigilancia envió a la Sociedad Administradora un cuestionario solicitando información relativa al proceso de auditoría a la misma, al cumplimiento de ciertas normas por parte de dicha Sociedad y respecto de políticas y/o criterios para resolver eventuales conflictos de interés.

Con fecha 23 de abril del 2025 este Comité de Vigilancia recibió la respuesta final de la Sociedad Administradora.

### IV. Audidores Independientes

En la sesión de fecha 3 de mayo de 2024 la asamblea ordinaria de Aportantes designó como empresa Auditora a Grant Thornton Chile para efectuar una auditoría a los estados financieros del Fondo que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, y una opinión sobre su razonabilidad y sobre el cumplimiento del artículo 21 de la ley 20.712.

Con fecha 22 de abril de 2025 el Comité de Vigilancia se reunió con los Auditores, los que presentaron los resultados del trabajo de Auditoría.

Como resultado de la auditoría, Grant Thornton Chile emitió la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, los mencionados estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión WEG-1 al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”.*

Con fecha 16 de diciembre de 2024 se le envió a los Auditores a través de la Administradora un cuestionario con una serie de preguntas sobre el estado de cumplimiento de disposiciones, normas legales y del reglamento internos del fondo. El Comité de Vigilancia se reunió el 22 de abril de 2025 con los Auditores para revisar el cuestionario enviado, quienes dieron respuesta a una serie de preguntas realizadas.

Dentro de ella se pidió más detalle respecto a la deficiencia expuestas en la carta de control interno *“La carta de control interno contiene dos observaciones, una es deficiencia por el Modelo de deterioro de activos financieros y otro punto como oportunidad de mejora sobre Programa de ciberseguridad, que a esa fecha no se encontraba implementado. (implementado en febrero 2025). De estos puntos solo el primero afecta directamente al Fondo de inversión.”*

## 1. Modelo de deterioro de activos financieros:

Los Auditores indican que *“si bien la administración ha documentado la metodología de deterioro para las carteras de activos financieros de los correspondientes fondos, falta incorporar, de manera complementaria, determinados aspectos relativos a las bases que sustentan parámetros fundamentales del modelo utilizado para la determinación de las pérdidas esperadas”*. En este contexto, señalan que ***“No tener un modelo de pérdida esperada acorde a la industria y las condiciones propias del negocio de la Compañía conlleva el riesgo de subestimar las provisiones por deterioro de activos financieros, lo que puede llevar a una distorsión de las ganancias y a una incorrecta representación de la situación financiera de la empresa”***

El detalle de las consultas realizadas por el Comité de Vigilancia y las respuestas emitidas por los Auditores del Fondo se encuentran a disposición de los aportantes.

## V. Propuesta de Auditores Externos

El Comité fue informado por la Sociedad Administradora de las siguientes propuestas de auditores externos para el ejercicio 2025. Este Comité ha resuelto proponer para consideración de la asamblea de aportantes, a los siguientes Auditores:

Empresa Auditora	Precio Auditoría
HLB Surlatina Chile	120 UF
Gran Thornton Chile*	140 UF
Moore Landa	168 UF
KPMG	200 UF si se adjudican 3 o más fondos. 300 UF en caso contrario

\*Auditor ejercicio 2024.

## VI. Gastos del Comité de Vigilancia

Durante el período en el cual cumplieron sus funciones los miembros del Comité que suscriben el presente informe, no se incurrió en gastos ordenados por éste.

## VII. Observaciones finales

La Administradora si bien ha cumplido con la obligación de coordinar los comités ha tenido debilidades en la preparación de la información como en la generación de las actas de los comités. Entre algunos puntos a mencionar:

En diversos comités, muchas respuestas quedaron pendientes de responder ya que no había el conocimiento suficiente de los participantes para resolverlas.

Las actas de los comités requirieron de varias interacciones en su elaboración ya que la información era incompleta y no reflejaba la totalidad de las consultas realizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora siempre manifestó la voluntad de ir perfeccionando los procesos y procedimientos relacionados que fueron mencionados en los comités de vigilancia del fondo.

#### Gastos de Cargo del Fondo

Los Auditores del fondo informaron la correcta imputación del 100% de los gastos del fondo.

#### Póliza a favor de los aportantes

Con fecha 11 de enero de 2025, la Sociedad Administradora, renovó la póliza de seguro de garantía con la Compañía Cesce Chile Aseguradora S.A. a favor de los Aportantes del Fondo por 19.000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el 11 de enero de 2025 hasta el 12 de enero de 2026, dando así cumplimiento a lo dispuesto en Norma de Carácter General N°125 de fecha 26 de noviembre de 2001 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero y de acuerdo a los Artículos Nos. 12, 13 y 14 de la Ley N°20.712.

Se designó como banco custodio de dicha póliza al Banco Santander.

#### IX. Opinión final

En opinión de este Comité de Vigilancia, basados en la información aportada por la administración y la auditoría realizada por Grant Thornton, a nuestro mejor entender no existen antecedentes que permitan concluir que la Administradora, en el período a que se refiere este informe, haya incumplido alguna de las siguientes obligaciones:

- El reglamento interno del Fondo.
- Entrega de información para los aportantes de manera suficiente, veraz y oportuna.
- Realización de inversiones, variaciones de capital u operaciones del Fondo de acuerdo con la ley, su reglamento y al reglamento interno del Fondo.
- Adecuada gestión de conflictos de interés, en base a lo informado por la Administradora y los Auditores.

En relación a entregar información para los aportantes de manera suficiente, veraz y oportuna, creemos que hay oportunidades de mejora, basado en lo observado en el proceso de ajuste del valor cuota.

El Comité revisó los resultados de las auditorías al fondo y la Sociedad Administradora. A nuestro mejor entender, no se detectaron infracciones a la normativa aplicable o al Reglamento Interno del Fondo.

Observaciones: Creemos importante monitorear el plan de trabajo en base a los siguientes puntos:

1. Deficiencia Modelo de deterioro de activos financieros: El Auditor recomendó

- Incorporar demostraciones vía análisis históricos de los remates de leasing, cuanto estos constituyen recuperación de los activos.
- Documentar paso a paso, esto es la fundamentación, cómo se generan LGD negativas en la mayoría de las operaciones.
- Construir una curva de recuperación histórica, para mayor documentación de los análisis históricos de la PD, que también se requieren.
- Construir un back test con los castigos históricos vs la provisión determinada.

La Administración señaló que revisaran y evaluaran sus recomendaciones a fin de determinar si existe la viabilidad de implementarlas.

2. Nueva Normativa: El Comité consulta por la implementación de las normativas nuevas de la CMF, NCG N°507 y NCG N° 510, a lo cual el oficial de cumplimiento le expone cada uno de los puntos de avance, y se informa que se espera en julio 2025 se encuentre la implementación en el 100%. El Comité expresa su preocupación porqué aún no se encuentra totalmente implementado y debido a que tras ser consultado, la Administración no tiene claridad del impacto para el Fondo y/o Administradora en caso de una fiscalización. El Oficial de Cumplimiento señala que la normativa, no menciona posibles sanciones o multas en la misma.

Saludan Atentamente,



Macarena Lagos



Luís Grez



Valentín Délano

Comité de Vigilancia  
Fondo de Inversión WEG 1

Documentos a disposición de los Sres. Aportantes en las oficinas de la Sociedad Administradora:

1. Actas de las reuniones celebradas por el Comité.
2. Copia de carta/Informe con respuesta de los Auditores a las consultas del Comité.

3. Copia de carta con respuestas de la sociedad Administradora a las consultas del Comité.
4. Cotizaciones Auditores.
5. Copia Informe a la Administración Cumplimiento del Artículo N°21 de la Ley N°20.712 emitido por Auditores.